

CHECK LIST RECLAMACIÓN IRPF PRESTACIÓN MATERNIDAD

Requisitos:

- 1) Haber cobrado la prestación por maternidad.
- 2) Haber habido retención de IRPF sobre la prestación por maternidad ya cobrada.

PLAZO PARA RECLAMAR:

4 años desde el final del plazo para la presentación de la autoliquidación donde se imputó el importe percibido en concepto de prestación maternal (30 de junio del año en el cual se imputó el importe de la maternidad a la declaración del IRPF).

Documentación necesaria:

- 1) Copia del DNI y fecha del nacimiento del hijo o hija que dio lugar a la prestación.
- 2) Copia de la Declaración/es de la Renta del ejercicio cuya devolución del IRPF de la prestación por maternidad se solicita. (Si el nacimiento se produjo a partir de septiembre, puede que la prestación sea en dos años distintos, en cuyo caso se necesitan los dos años)
- 3) Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de las sumas percibidas por el beneficiario en el ejercicio en cuestión (Si el nacimiento se produjo a partir de septiembre, puede que sea en dos años distintos, en cuyo caso se necesitan los dos años)

- Mediante firma electrónica puedes solicitarlo desde la página web del INSS (Inicio/Ciudadanos/Informes y Certificados/Certificado de Retenciones e Ingresos a Cuenta IRPF), o en el siguiente enlace: (si no funciona el enlace: copiar todo el texto del enlace y pegar en el navegador)

https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/informes%20y%20certificados/01informes%20y%20certificados!/ut/p/z1/tVPBctowEP2V9OCj0cpGxu7NaRgChSSEOoAvjLBloxTLjqRAkq_vmnQmM2kJ08nUB4-9Wr23-94uScmCplrvZMmtrBXf4v8yDVY-Dbo0AjoewLAPcTL5nkT-1B94AZkfEuDIEwNJP75_R1KSZso2dkOWRuRildXKCiXz2jjiQBhzI5GPOc67aiFRFrSthzp7PMqGtLGTGD6lAjxy1BE0mc7KMBM0L1l27jPvM7Xph1w1F5rleJsDLi5Axxn83dKRiiE42NG_5TiAcEj7QbETScluvX_WP1doPS5JqUQgtdOdRY3hjbfpVAQf2-33HiNI1dSb5tiNQiSHqp5WwK-rAD83X_B5l0O3JDb4tz9BaYW6EMvhBifKZA7GRBIVHDMOVtFxL7sCFMM2Wv_BKcmVr09S6TykLAoSd9b3Wi1w8dTa2-luZm9pYsvijPLJEfXtv6gAMsOXkHGZ34FEY-GS-k2JPEoVeogCzf7TvEt4zDOiUtQzX4fB2SiHsfZLhFZ5dh0BH4I0hmlQQR9NZMr6iPvS6n4QfnRow1NrTk28T1LrhduO2Y08Wx4Z_cXwvEEjePzykMS5gu3NP6Nf_2cAZ-t5USRX6z-7PYmLZmpXV6uL8yl2Odi_jy-2u_PILpSZsqQ!!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/

- Sin firma electrónica, debes solicitarlo en la oficina del INSS correspondiente.